



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

7326

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía del término municipal de Manacor (Exp. 21396/2025)

El Pleno del Ayuntamiento de Manacor, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2026, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía del término municipal de Manacor.

El acuerdo se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para que durante este plazo las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. El texto aprobado inicialmente se puede consultar en las oficinas municipales o en la sede electrónica del Ayuntamiento, Portal de transparencia, apartado 2, Normativa 2.1 Proyectos en tramitación.

Asimismo, se dará audiencia a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias inscritas en el registro municipal de asociaciones, cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación, objeción u observación dentro del plazo de información pública, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso, sin perjuicio de la publicación íntegra del texto de la Ordenanza en el Boletín Oficial de las Illes Balears antes de su entrada en vigor. En el supuesto de que se formulen reclamaciones o sugerencias, estas serán resueltas por el Pleno.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

Manacor, 15 de julio de 2026

El alcalde

Miquel Oliver Gomila

